



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0035
DECRETO NÚMERO DE 2012
(29 FEB 2012)

Por el cual se realizan unos ajustes al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga de la vigencia fiscal de 2012.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 8º de la ley 819 de 2003 y el artículo 26º del Decreto Municipal 076 de 2005 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 8º de la ley 819 de 2003, sobre **Reglamentación a la Programación Presupuestal**, en el inciso segundo establece que: "En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".
- b) Que el artículo 26 del Decreto Municipal No. 076 de 2005, por el cual se compilan los acuerdos 052 y 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004. sobre Reglamentación a la Programación Presupuestal, en su inciso segundo establece que, " En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes".
- c) Según solicitud de la Secretaria de Infraestructura a 31 de diciembre de 2011, se encontraban en trámite de contratación el siguiente objeto: "**TERMINACION DE LA FASE I CONSTRUCCION DEL PARQUE INTEGRAL METROPOLITANO EN EL BARRIO SAN MARTIN DE LA COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA**", cuyo soporte presupuestal es la disponibilidad 6101 de octubre 25 de 2011, por un valor total de \$1.831.109.129.51
- d) Que el anterior compromiso no perfeccionaron en la vigencia fiscal del 2011.
- e) Que por lo tanto es necesario realizar los ajuste presupuestales necesarios en la presente vigencia

21

DECRETA:

0035

ARTÍCULO PRIMERO: Para los efectos establecidos en el artículo 26 del decreto 075 de 2005, incorpórese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, vigencia fiscal 2.012, como ingreso y como gasto, la suma de \$ 1.831.109.129.51, según certificado de disponibilidad relacionado en el literal c, el cual hace parte integral del presente decreto, así:

A. INGRESOS

12 RECURSOS DE CAPITAL

122 RECURSOS DE BALANCE

1220020 Recursos propios 2010 Ley 819 -03 1,831,109,129.51

TOTAL INCORPORACION DE INGRESOS 1,831,109,129.51

B. EGRESOS

2210818 Construcción de obras de Interés comunitario en los diferentes sectores de la ciudad

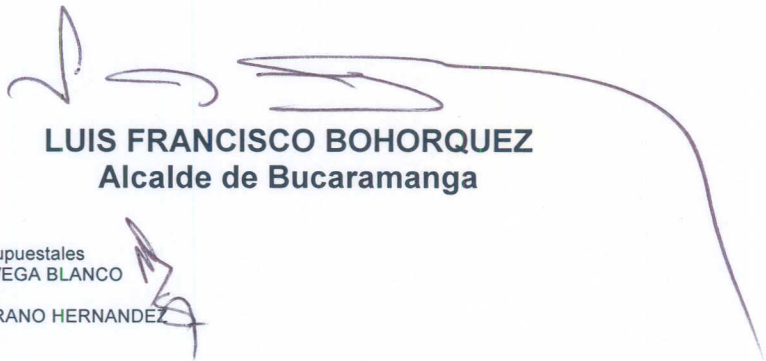
22108184 Recursos Propios 2011 ley 819-03 1,831,109,129.51

TOTAL INCORPORACION DE EGRESOS 1,831,109,129.51

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a los, 29 FEB 2012


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Reviso aspectos técnicos, presupuestales
Dra. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO HERNANDEZ
Profesional Especializado
Reviso aspectos Jurídicos
Dra. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO
Secretaria Jurídica

